

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA PRESENCIAL
DE FECHA 27 JULIO DE 2022

Siendo las 09.17 a.m. del miércoles 27 de julio de 2022, los miembros integrantes del Concejo Municipal de la Municipalidad de La Victoria, bajo la presidencia del señor Alcalde Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra, con la participación del gerente municipal Edward Montoya y del Dr. Jorge Andújar Moreno quien actúa como secretario general del concejo, se reunieron en forma presencial en el salón Augusto B. Leguía.

El señor Alcalde saluda a los señores regidores, funcionarios y a los presentes; y dispone que el secretario general pase lista de asistencia de los señores miembros convocados, conforme al Reglamento Interno de Concejo de esta Municipalidad.

SECRETARIO GENERAL. - Pasamos lista a los señores regidores.

Carlos Gustavo Eduardo Bailón Lavagna	Presente
Lorelei Brunella Morales Gómez	Presente
Jorge Enrique Chu Carrillo	Presente
Gissely Álvarez Aguilar	Presente
Abraham Samuel De La Paz Chaupín	Presente
Diego Alfonso Chumbiray Loayza	Presente
Rafael Pariona Granda	Presente
Jorge Luis Rivera Inuma	Presente
José Carlos Pérez Albea Merino	Presente
Adrián Edinson Félix Quispe	Presente
Ana Lucia Soza Minguillo	Presente

Señor alcalde se cuenta con el quórum reglamentario pasamos a la agenda.

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

ALCALDE.- Va hacer uso de la palabra la jefa de la OCI, hacer su informe del segundo trimestre.

JEFA DE ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.- (Realiza la exposición del informe trimestral de la OCI)

Alcalde.- Pasamos a la orden del día.



ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO

PROPUESTA DE ORDENANZA QUE APRUEBA LOS ARBITRIOS 2023

ALCALDE.- Doctor Yactayo

SUBGERENTE DE FISCALIZACION TRIBUTARIA (Dr. Roca).- Buenos días, señor alcalde, señores funcionarios, regidores, público en general.

La ordenanza que actualiza las tasas y costos, de los se4rvicios públicos municipales de limpieza pública, parques y jardines, y serenazgo en el distrito de la Victoria que fueron aprobadas por ordenanza n° 329/MLV para el ejercicio fiscal 2023.

En los antecedentes tenemos en el año 2019, la ordenanza 329-2019, que aprueba el nuevo régimen el cual aprobó la nueva estructura de costos y tasas, que se aplicaron en el año 2020, luego la ordenanza 352-2020, la cual proroga la ordenanza 329, que se aplicaron para el año 2021, luego la ordenanza 381 que proroga la ordenanza 329 que se aplica para el año 2022.

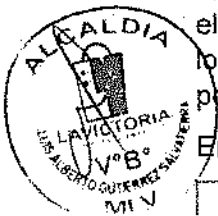
La base legal tenemos el decreto supremo n° 156-2004-MEF, Texto Único Ordenado de la Ley de tributación Municipal, artículo 69 "las tasas por servicios públicos y arbitrios, se calcularan dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar.

También tenemos la ordenanza metropolitana n° 2386-2021/MML que es la ordenanza que sustituye a la ordenanza n° 2085, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias en el ámbito de la provincia de Lima, que en artículo 4° inciso a), indica que el último día hábil del mes de setiembre del año en los años de comicios electorales deberían presentar su solicitud de ratificación en un plazo que no exceda de los 60 días calendarios previos a la fecha prevista para la elección, esto quiere decir que podemos presentar hasta el día 2 de agosto la ordenanza de ratificación.

En el siguiente cuadro podemos ver la comparación de costos.

SERVICIO	ORD 329	IPC-JUNIO 2022	COSTO 2023	VARIACION
BARRIDO DE CALLES	7,103,724.19	4.44%	7,419,129.54	315,405.35
RESIDUOS SOLIDOS	21,186,913.39	4.44%	22,127,612.34	940,698.95
PARQUE Y JARDINES	4,569,085.24	4.44%	4,771,952.72	202,867.38
SERENAZGO	17,804,736.23	4.44%	18,595,266.52	790,530.29
TOTAL	50,664,459.05		52,913,961.12	2,249,501.97

Se ha considerado también la ley n° 31254 Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales, en ese mismo contexto la municipalidad ha realizado un contrato n° 013-2022, con la empresa Industrias Arguelles y Servicios Generales SAC, la contratación



de vehículos para transportes de residuos sólidos por un monto de S/. 69, 728,400.00 soles por 1,095 días, aproximadamente tres años. Eso sería todo señor alcalde.

ALCALDE.- Alguien más, ¿alguna pregunta? Pasamos a votación.

SECRETARIO GENERAL.- Pasamos a votación de este punto.

Carlos Gustavo Eduardo Ballón Lavagna	Aprobado
Lorelei Brunella Morales Gómez	Aprobado
Jorge Enrique Chu Carrillo	Aprobado
Gissely Álvarez Aguilar	Aprobado
Abraham Samuel De La Paz Chaupín	Aprobado
Diego Alfonso Chumbiray Loayza	Aprobado
Rafael Pariona Granda	Aprobado
Jorge Luis Rivera Inuma	Aprobado
José Carlos Pérez Albeña Merino	Aprobado
Adrián Edinson Félix Quispe	Aprobado
Ana Lucia Soza	Aprobado

Aprobado por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO

PROPUESTA DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL MONTO POR DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE CUPONERA 2023.

ALCALDE.- Doctor Yactayo

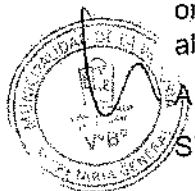
SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA (Dr. Yactayo).- Buenos días, señor alcalde, señores funcionarios, regidores, público en general.

La ordenanza que aprueba el derecho de emisión 2023 (emisión de cartilla informativa-cuponera), su base legal es la ordenanza 2386-2021-MML, en su séptima disposición final que indica que las ordenanzas distritales que aprueben el servicio municipal sobre emisión mecanizada de valores para el contribuyente, deberán ser ratificadas anualmente. Sin perjuicio de lo anterior el acuerdo de concejo ratificatorio tendrá una vigencia máxima de 2 ejercicios fiscales adicionales.

La justificación para el monto de derecho de emisión, solo puede ser prorrogado por dos ejercicios fiscales, teniendo como base la estructura de costos aprobados mediante ordenanza municipal y ratificada por Lima Metropolitana. Eso sería el informe señor alcalde.

ALCALDE.- ¿Alguna consulta? Señor secretario pase a votación

SECRETARIO GENERAL.- Votación de este del segundo punto de la agenda.



SECRETARÍA GENERAL

Carlos Gustavo Eduardo Ballón Lavagna	Aprobado
Lorelei Brunella Morales Gómez	Aprobado
Jorge Enrique Chu Carrillo	Aprobado
Gissely Álvarez Aguilar	Aprobado
Abraham Samuel De La Paz Chaupín	Aprobado
Diego Alfonso Chumbiray Loayza	Aprobado
Rafael Pariona Granda	Aprobado
Jorge Luis Rivera Inuma	Aprobado
José Carlos Pérez Albela Merino	Aprobado
Adrián Edinson Félix Quispe	Aprobado
Ana Lucía Soza	Aprobado

Aprobado por unanimidad

EXONERACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESION.

SECRETARIO GENERAL - Pasamos a votación.

Carlos Gustavo Eduardo Ballón Lavagna	Aprobado
Lorelei Brunella Morales Gómez	Aprobado
Jorge Enrique Chu Carrillo	Aprobado
Gissely Álvarez Aguilar	Aprobado
Abraham Samuel De La Paz Chaupín	Aprobado
Diego Alfonso Chumbiray Loayza	Aprobado
Rafael Pariona Granda	Aprobado
Jorge Luis Rivera Inuma	Aprobado
José Carlos Pérez Albela Merino	Aprobado
Adrián Edinson Félix Quispe	Aprobado
Ana Lucía Soza	Aprobado

Aprobado por unanimidad

ALCALDE.- Agradezco a todos por su presencia, doy por terminada la presente sesión siendo las 9:40 a.m.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LAVICTORIA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LAVICTORIA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE